

**TESTAMENTO DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE
LOS ANDES, DON JOSÉ DE SAN MARTÍN, EN EL CUAL
EXPRESA, QUE LOS LIBROS QUE POSEE Y QUE HA
COMPRADO SE DESTINEN PARA LA FORMACIÓN DE UNA
BIBLIOTECA EN MENDOZA. 23 DE OCTUBRE DE 1818.**

En la ciudad de Mendoza en veinte y tres días del mes de Octubre de mil ochocientos diez y ocho: el Excmo. Señor don José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes, residente en el presente en ésta, dijo Su Excelencia que estando en próxima partida para la Capital de Santiago de Chile y deseando hacer una declaración con fuerza de última voluntad en virtud de los privilegios que le franquean las leyes civiles, militares y otras superiores resoluciones, para que se tenga en la clase de disposición testamentaria para el caso que Su Excelencia fallezca, a que estamos sujetos por nuestra naturaleza, previos los demás requisitos legales que da aquí por insertos y comprendidos: dispone y es su voluntad dar y conferir en primer lugar -a su esposa doña Remedios Escalada de San Martín, todo su poder amplio y tan bastante como se requiera y sea necesario para que perciba y se haga cargo de todos los bienes que tiene y posee Su Excelencia así en ésta como en cualesquiera otra parte, disponiendo de ellos y administrándole como le parezca libre y francamente y que pueda practicar para las diligencias que le ocurran en ausencia de Su Excelencia por sí y sin intervención ni permiso de Juez ni autoridad alguna. Que en el caso de que fallezca Su Excelencia, determina que las armas de su uso se repartan entre sus hermanos políticos. Que la librería que actualmente posee y ha comprado con el fin de que se establezca y forme en esta capital una biblioteca, quede destinada a dicho fin, y se lleve a puro y decidido efecto su pensamiento. Instituye por su heredera a doña Mercedes de San Martín y Escalada su hija legítima y de su esposa la antedicha señora doña Remedios Escalada, y a los demás descendientes de su legítimo matrimonio que tuviese al tiempo de su fallecimiento. Nombrando como nombra a la expresada señora su esposa de su Albacea Testamentaria, Tutora y Curadora de su dicha hija. Quedando todo lo demás como queda expuesto a la disposición de dicha señora su esposa. Y así lo otorga y firma Su Excelencia hallándose presentes los señores coroneles mayores don Toribio de Luzuriaga, gobernador intendente, don Hilarión de la Quintana y el capitán de Artillería don Luis Beltrán. - José de San Martín. Ante mí: Cristóbal Barcala, escribano de Cabildo y Gobierno.

Videla, Ricardo: El General San Martín y Mendoza, Blasón de los mendocinos, Mendoza, 1936, pp. 134-35.

*Aclaración: Se respetó la ortografía de la fuente documental.